



Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0856-M

Quevedo, 07 de diciembre de 2016

**PARA:** Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano  
**Vicerrectora Académica**

**ASUNTO:** REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y LA  
EMPRESA SIMPLE CÍA LTDA.

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la **EMPRESA SIMPLE CÍA LTDA.** de la ciudad de Guayaquil, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de 3 años y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

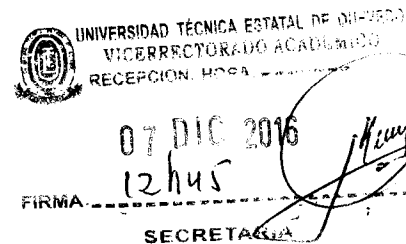


Lcdo. Edgar Vicente Pastrano Quintana  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

Anexos:

- convenio\_especifico\_uteq-simple.pdf

dt





## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA SIMPLE CIA. LTDA. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

Convienen en celebrar el presente convenio específico para recibir asistencia académica de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo en aporte al Proyecto de Prácticas Pre Profesionales: Asesoría Administrativa y Económica en beneficio del desarrollo organizacional de la empresa privada SIMPLE CIA. LTDA. de la ciudad de Guayaquil.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por Ing. Guadalupe Murillo Campuzano M.Sc., en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, la empresa privada SIMPLE CIA. LTDA. de la ciudad de Guayaquil representada por el Señor Hans Franz Marotzke Laborde, en calidad de Gerente, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

### **CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

La Empresa Privada "SIMPLE CIA. LTDA.", es una empresa dedicada a la fabricación de productos de limpieza, venta al por mayor de motores, maquinarias y equipos para la industria, actividades de fabricación de cosméticos, partes y piezas industriales. Se encuentra ubicada en Km 5 1/2 Vía a Daule, Mapasingue Oeste Av. 7ma 415 y Calle 3era Guayaquil, Ecuador.

### **CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-**

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y la Empresa Privada SIMPLE CIA. LTDA para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA SIMPLE CIA. LTDA. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

### **CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-**

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

#### **Compromisos de la UTEQ:**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la empresa Privada SIMPLE CIA. LTDA. ejecuten este convenio específico.
2. Designar al Econ. Daniel Parra Gavilanes M.Sc. Coordinador de la Carrera de Economía de la facultad de Ciencias Empresariales, como Coordinador de este convenio.
3. Designar al Econ. Franklin Castro Tomalá M.Sc. Como coordinador de Prácticas Pre Profesionales de la Carrera de Economía de la facultad de Ciencias Empresariales, para el control de las actividades que realizan los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes asesoramiento en tareas, económicas, financiera y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

#### **Compromisos de la Empresa SIMPLE CIA. LTDA.**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecuten este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. La Empresa Privada SIMPLE CIA. LTDA. se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA  
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y  
LA EMPRESA SIMPLE CIA. LTDA. PARA LA REALIZACIÓN DE  
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

**Compromisos de los estudiantes.-**

1. Cumplir con las normativas internas de la **UTEQ** de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la Empresa Privada **SIMPLE CIA. LTDA.**
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por la Empresa **SIMPLE CIA. LTDA.**
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en la Empresa Privada **SIMPLE CIA. LTDA.**

**CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN. -**

El tiempo de duración de este convenio será de 3 años.

**CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA. -**

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los días 12 de mes de septiembre del año 2016.

  
Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, M.Sc.  
**VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ**

**SIMPLE Cia. Ltda.**  
  
Sr. Hans Franz Marotzke Laborde  
**GERENTE DE LA EMPRESA  
SIMPLE Cía. Ltd.**

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

090612283-3



CIUDADANIA

MAROTZKE LABORDE HANS FRANZ

LUGAR DE NACIMIENTO

QUAYAOUIL  
PUEBLO CARBONCONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-24

NACIONALIDAD SERBIOTOMANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MAROTZKE HANS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LABORDE FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION DE LA EXPEDICION

QUAYAOUIL  
2014-01-14

FECHA DE EXPIRACION  
2024-01-14

090612283

034

034 - 0023

0906122833

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

MAROTZKE LABORDE HANS FRANZ

QUAYAS

CIRCUNSCRIPCION 3

PROVINCIA

CARBONCONCEPCION

QUAYAOUIL

PARRISIA

CANTON

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

# Registro Mercantil de Guayaquil




NUMERO DE REPERTORIO: 55.878  
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2015  
HORA DE REPERTORIO: 10:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C.LTDA.**, a favor de **HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE**, de fojas 44.787 a 44.789, Registro de Nombramientos número 14.402.

ORDEN: 55878



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 19 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Guayaquil, Noviembre 12 del 2.015

Señor Don  
**HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE**  
Ciudad.-

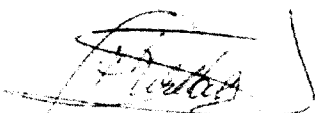
De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA.**", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **TRES AÑOS**, con las atribuciones y deberes constante en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, teniendo entre otras atribuciones el hecho de dirigir el manejo administrativo y operacional de la Compañía, así también tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual, con las limitaciones señaladas en dicho artículo.-

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Cuarta de Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el 19 de julio de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de agosto del mismo año.

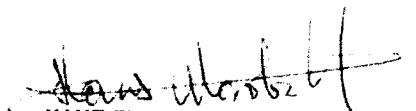
Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Muy atentamente,

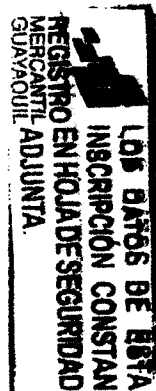


**MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES DE KOCH**  
**PRESIDENTA**

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR,  
Guayaquil, 12 de Noviembre del 2.015.-



**HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE**  
**C. C. N° 0906122833**



Guayaquil, Noviembre 12 del 2.015

Señor Don  
**HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE**  
Ciudad.-

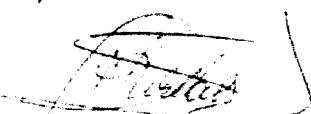
De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTOA.**", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **TRES AÑOS**, con las atribuciones y deberes constante en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, teniendo entre otras atribuciones el hecho de dirigir el manejo administrativo y operacional de la Compañía, así también tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual, con las limitaciones señaladas en dicho artículo.-

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Cuarta de Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el 19 de julio de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de agosto del mismo año.

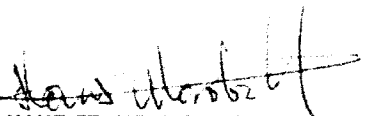
Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Muy atentamente,

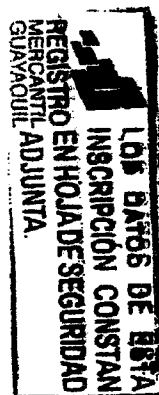


**MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES DE KOCH**  
**PRESIDENTA**

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR,  
Guayaquil, 12 de Noviembre del 2.015.-



**HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE**  
**C. C. N° 0906122833**





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 55.878  
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2015  
HORA DE REPERTORIO: 10:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C.LTDA.**, a favor de **HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE**, de fojas 44.787 a 44.789, Registro de Nombramientos número 14.402.

ORDEN: 55878



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 19 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.